



169-B-24

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONTITUCIONAL”

Corrientes, 17 de Mayo de 2024.

DECLARACIÓN N° 102

VISTO:

- La obra “A Dios” dirigida por Laura Quiñones e interpretada por Anita Pereyra Coimbra y Alejandro Bornello.
- Art. 29, inc. 57 de la Carta Orgánica Municipal (COM) de la Ciudad de Corrientes, Y;

CONSIDERANDO:

Que, atentos a la importancia que tiene la promoción de la cultura, resulta fundamental promover la realización de este tipo de actividades creativas.

Que, la producción fue realizada tomando el texto de la misionera Carolina Gularte e interpretado por la actriz Anita Pereyra Coimbra y el actor Alejandro Bornello, ambos correntinos.

Que, la obra se presentó en un lugar tan emblemático para nuestra Ciudad, como lo es el Teatro Flotante.

Que, la obra plasma un reconocimiento a la lucha LGBT, que en palabras de la directora “con la cual mucha gente se puede sentir identificada”, resultando necesaria la promoción de esta actividad creativa.

Que, el Art. 14, inc. 14 de la COM de la Ciudad de Corrientes indica que las políticas del Municipio deben apuntar a “Implementar políticas deportivas, actividades recreativas y culturales como factores de promoción e integración social, en coordinación con otros organismos estatales y asociaciones intermedias como base de la salud física, psíquica, social, desarrollando programas de prevención de adicciones”.

Que, el Art. 14, inc. 30 de la COM de la Ciudad de Corrientes también menciona como políticas del Municipio el tener que “Promover la creación, producción y circulación de bienes culturales, en el marco del pluralismo y la libertad de expresión, favoreciendo su difusión y accesibilidad social, como instrumento de integración social.

Que, estimular las manifestaciones populares características de la Ciudad y garantizar la preservación del casco histórico y área fundacional”.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONTITUCIONAL"**

..2//

Corrientes, 17 de Mayo de 2024.

DECLARACIÓN N° 102

Que, en virtud del Art. 29, inc. 57 de la COM de la Ciudad de Corrientes, es facultad del Honorable Concejo Deliberante (HCD) "Dictar las Ordenanzas y Reglamentos que sean convenientes para poner en ejercicio los objetivos y fines declarados en la Constitución de la Provincia y en la presente COM y todos aquellos que no le estén prohibidos o correspondan a la competencia de Órganos Nacionales, Provinciales o de otros Municipales".

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACION**

Función Teatral "A Dios"

ARTÍCULO 1°: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, la función teatral de la obra "A Dios" dirigida por Laura Quiñones e interpretada por Anita Pereyra Coimbra y Alejandro Bornello.

ARTÍCULO 2°: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

B-CCA.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

Esca. MARTA RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



ESCA. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes